Naciones Unidas  $E_{2015/L.18}$ 



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada 2 de julio de 2015 Español Original: inglés

Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015 Tema 12 d) del programa Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: programa a largo plazo en apoyo de Haití

Canadá: proyecto de resolución

## Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005, 2006/10, de 26 de julio de 2006, 2007/13, de 25 de julio de 2007, 2008/10, de 23 de julio de 2008, 2009/4, de 23 de julio de 2009, 2010/28, de 23 de julio de 2010, 2012/21, de 26 de julio de 2012, 2013/15, de 23 de julio de 2013, y 2014/37, de 18 de noviembre de 2014, y sus decisiones 2004/322, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009, 2009/267, de 15 de diciembre de 2009, 2011/207, de 17 de febrero de 2011, 2011/211, de 26 de abril de 2011, 2011/268, de 28 de julio de 2011, 2013/209, de 15 de febrero de 2013, 2014/207, de 30 de enero de 2014, 2014/210, de 23 de abril de 2014, y 2014/221, de 13 de junio de 2014,

- 1. Acoge con beneplácito el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití 1 y las recomendaciones contenidas en él;
- 2. Reconoce que la estabilidad política, institucional y socioeconómica son esenciales para el desarrollo a largo plazo de Haití, y acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Haití, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en apoyo de esos objetivos;
- 3. Insta a los agentes políticos de Haití a que cooperen entre sí para asegurar que las próximas elecciones presidenciales, legislativas y locales se celebren de manera libre, justa, inclusiva y transparente, de conformidad con la Constitución de Haití, y exhorta a todos los agentes políticos y partes interesadas de Haití a que sigan colaborando en un espíritu de consenso y diálogo de cara al futuro a fin de poder contar con autoridades legítimas, fiables y que funcionen bien a todos los niveles para contribuir al proceso de reconstrucción y desarrollo;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> E/2015/84.





- 4. Encomia los progresos constantes registrados en la situación económica y social de Haití desde el terremoto devastador ocurrido en enero de 2010, y felicita a las autoridades de Haití y a todos los agentes de desarrollo haitianos por su labor en ese sentido, y espera que los donantes y otros asociados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, sigan prestando su apoyo;
- 5. Exhorta a los donantes a que sigan apoyando el desarrollo a largo plazo de Haití, de conformidad con las prioridades establecidas por el Gobierno de ese país, y exhorta a las autoridades de Haití y a los asociados internacionales a que tomen medidas más coordinadas y transparentes para fortalecer la aplicación del Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo de Haití con miras a aprovechar al máximo sus posibilidades para prestar un apoyo internacional eficaz;
- 6. Reconoce el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa, creado como una plataforma para fortalecer la rendición de cuentas mutua y la coordinación bajo el liderazgo de las autoridades de Haití con el apoyo de la comunidad de donantes;
- 7. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Haití a fin de simplificar el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa y mejorar el seguimiento de la ayuda, y exhorta a los asociados para el desarrollo de Haití y al sistema de las Naciones Unidas a que colaboren para adaptarse a las prioridades y estrategias del Gobierno a fin de coordinar mejor y aumentar la eficacia de la ayuda y los efectos de la cooperación para el desarrollo;
- 8. *Invita* a los donantes a que armonicen sus iniciativas con el Plan Nacional para la Eliminación del Cólera en Haití, así como con otras actividades nacionales para prevenir las enfermedades transmitidas por el agua, y a que proporcionen los recursos financieros necesarios para su aplicación;
- 9. Acoge con beneplácito la revisión del marco estratégico integrado, que refleja la evolución de la situación en el país, en particular la consolidación de la presencia de las Naciones Unidas, los planes y programas de alivio de la pobreza y de inversión del Gobierno y las nuevas necesidades de financiación, e insta, entre otras cosas, a una coordinación más estrecha entre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y el equipo de las Naciones Unidas y a que se consulte con el Gobierno de Haití sobre la aplicación de la iniciativa "Unidos en la acción" por el sistema de las Naciones Unidas en Haití;
- 10. *Invita* a la Comisión de Consolidación de la Paz a estudiar formas de prestar apoyo a la situación en Haití y evaluar el valor añadido de su posible participación en lo que respecta a los mecanismos y mandatos existentes;
- 11. Decide prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2016, con el fin de que siga de cerca y proporcione asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;

**2/3** 15-11069

- 12. Expresa su satisfacción al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor y le solicita que siga prestando apoyo a las actividades del Grupo de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes;
- 13. Solicita al Grupo Asesor que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y su Representante Especial para Haití y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones e instituciones regionales, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del Caribe, la Unión de Naciones Suramericanas y el Banco Interamericano de Desarrollo y otras partes interesadas importantes y organizaciones de la sociedad civil y, a este respecto, acoge con beneplácito la continuación del diálogo entre los miembros del Grupo Asesor y la Organización de los Estados Americanos;
- 14. *Solicita también* al Grupo Asesor que le presente un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según proceda, para examinarlo en su período de sesiones de 2016.

15-11069